

Incidencia de la sordera

- En España hay 1.230.000 personas con una discapacidad auditiva de distinto tipo y grado, a las que se añaden 3.400 niños y niñas entre 2 y 5 años. Total: **1.233.400 personas con una discapacidad auditiva, de las que más del 97 % utiliza la lengua oral para comunicarse.** Según el INE, 27.300 personas (2 %) son las que emplean la lengua de signos.

(Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia 2020 INE)

- **Cinco de cada mil recién nacidos** presentan una sordera de distinto tipo y grado, lo que, en España, con la actual tasa de natalidad, supone que, **cada** año, hay en torno a **1.890 nuevas familias con un hijo/a con sordera.**

(Comisión para la Detección Precoz de la Hipoacusia)

(Sociedad Española de Otorrinolaringología)

- **Más del 95 % de los niños** con sordera nacen en el seno de **familias oyentes.**

(Instituto de Investigación de la Universidad de Gallaudet, Estados Unidos, 2002)

(Estudio Sociológico FIAPAS. Situación socioeducativa de las personas con sordera en España, 2020)

- El **50 % de adolescentes y jóvenes entre 12 y 35 años** en los países más desarrollados están en riesgo de presentar una pérdida de audición por su sobrexposición al ruido en contextos recreativos y el uso inadecuado de dispositivos.

(Organización Mundial de la Salud)

- La **presbiacusia** (sordera causada por el envejecimiento del sistema auditivo) afecta aproximadamente al **30 % de la población general entre los 65 -70 años**, alcanzando al **80 % de los mayores de 75 años.** Debido a la contaminación acústica y al estilo de vida, se está provocando un incremento de las pérdidas de audición progresivas o sobrevenidas con la edad que aparecen, además, precozmente, **en torno a los 50 años.**

(Sociedad Española de Otorrinolaringología)



📍 C/ Pantoja, 5, local. 28002 Madrid

☎ 91 576 51 49

🌐 www.fiapas.es - www.queleoescuchetodoelmundo.com

Descarga el Manifiesto FIAPAS en www.bibliotecafiapas.es



DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS

27 de septiembre de 2026

MANIFIESTO FIAPAS



CONFEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE FAMILIAS
DE PERSONAS SORDAS

DERECHO A OÍR, SIN DISCRIMINACIÓN

Con motivo del Día Internacional de las Personas Sordas, desde la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS) hacemos llegar a la Sociedad y a los Poderes Públicos el siguiente MANIFIESTO.

Este 2026 se cumplen veinte años de la aprobación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Dos décadas después, el reto sigue siendo el mismo: que los derechos reconocidos se hagan realidad en la vida cotidiana de las personas.

La Asamblea General de Naciones Unidas ha dado este verano un nuevo paso al reconocer el acceso a las tecnologías y a los productos de apoyo como una prioridad para la inclusión, la equidad y la igualdad de oportunidades.

En estos veinte años se han producido avances importantes para las personas con sordera. También la sanidad pública ha avanzado. Pero todavía no lo suficiente.

En el año 2000, fruto de la reivindicación de FIAPAS, se incorporó por primera vez la prestación para audífonos al Sistema Nacional de Salud, inicialmente hasta los 16 años. En 2019 se amplió hasta los 26.

Fueron avances que en su momento reconocimos y valoramos, sin embargo, se quedan cortos. La prestación existe, pero su acceso sigue condicionado por la edad y por unos criterios que no responden a todas las situaciones de necesidad.

Una persona que necesita unos audífonos deja de tener acceso a la prestación pública simplemente por haber cumplido 26 años, y una persona con pérdida auditiva unilateral queda excluida por el hecho de que su sordera afecte a un solo oído.

La necesidad de una prótesis auditiva no desaparece con la edad, ni deja de existir porque la pérdida auditiva sea unilateral. Cuando una persona no dispone de la prótesis que necesita, las consecuencias pueden ir mucho más allá de la dificultad para oír, afectando a su comunicación, sus relaciones sociales y su bienestar, y favoreciendo situaciones de aislamiento y soledad. Además, cuando una persona no puede hacer efectivo su derecho a oír, difícilmente podrá ejercer plenamente el resto de sus derechos.

Los audífonos son la única prótesis de la Cartera Ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud cuyo acceso está condicionado por un límite de edad. Debe ser la necesidad clínica, determinada mediante prescripción facultativa y no la edad o el tipo de pérdida auditiva la que determine el acceso a la prestación.

Porque una prótesis auditiva no es un recurso accesorio. Para muchas personas con sordera es esencial para comunicarse, acceder a la educación, trabajar, relacionarse, participar y vivir con autonomía.

Y, además, para que esa capacidad de oír sea funcional en los entornos reales, las personas con sordera necesitan también productos de apoyo a la audición que, en conexión con sus prótesis, permitan la accesibilidad auditiva y hagan efectivo el acceso a la información y a la comunicación oral.

Una cuestión de igualdad y de no discriminación

El acceso a las prótesis auditivas y a los productos de apoyo a la audición es una condición indispensable para que la igualdad de oportunidades sea efectiva y para evitar situaciones de discriminación en la vida cotidiana.

Veinte años después de la Convención, y cuando la propia Naciones Unidas acaba de reforzar el compromiso internacional con el acceso universal y equitativo a los productos y las tecnologías de apoyo, España debe completar el camino iniciado.

La sanidad pública española debe saldar la gran deuda que tiene con las personas con sordera: garantizar el acceso a las prótesis auditivas que necesitan, sin discriminación por razón de edad ni por el tipo de pérdida auditiva.

POR ELLO, DEMANDAMOS:

- ✓ **Acceso universal a la prestación para audífonos, sin límite de edad.**
- ✓ **Reconocimiento de la pérdida auditiva unilateral como criterio de acceso a la prestación,** en igualdad de condiciones con la pérdida bilateral y conforme determine el criterio facultativo.
- ✓ **Garantía de la disponibilidad en espacios públicos y privados de productos de apoyo a la audición,** que, en conexión con las prótesis auditivas, hagan efectivo el acceso a la información y a la comunicación oral en cualquier entorno.

#LADOBLEPÉRDIDA